

Sunchales, 16 de abril de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N º 2 1 6 1 / 2 0 1 2

VISTO:

La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, por alumnos pertenecientes a la E.E.M. Nº 445 "Carlos Steigleder" - Bloque Turno Tarde, referida al interés de jóvenes y adultos de continuar sus estudios en la educación terciaria o universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que quienes afrontan problemas económicos, laborales o familiares, se ven impedidos o se les dificulta en extremo abandonar la localidad;

Que un alto porcentaje de jóvenes no puede solventar sus estudios fuera de Sunchales manifestando vocación, interés y/o talento vinculados a carreras terciarias o universitarias que se dictan fuera de la localidad;

Que existe en la ciudad la opción de estudiar a distancia, lo que constituye una posibilidad concreta de canalizar diversos intereses;

Que el Centro de Educación a Distancia de Sunchales (CEDiS) tiene entre sus objetivos que los jóvenes puedan estudiar permaneciendo en la localidad;

Que si bien esta opción tiene un costo, significa una oferta diferente a la de cursado presencial resultando en muchos casos una alternativa más económica;

Que a pesar de esto son pocos los recién egresados de quinto año de las escuelas medias locales que aprovechan este servicio educativo;

Que es posible atribuir esta situación al hecho de que los mismos carecen de herramientas cognitivas para afrontar solos una carrera de esta modalidad y se les dificulta sostenerse en este sistema;

Que optimizar el servicio de educación a distancia sería una oportunidad concreta de canalizar los intereses y vocaciones de muchos estudiantes de nivel medio - jóvenes y/o adultos- enriqueciendo el perfil intelectual

de la localidad y, a su vez, abriendo nuevas ofertas culturales y laborales;

Que es responsabilidad indelegable del Estado asegurar la igualdad de oportunidades y garantizar su alcance y funcionamiento;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2161/2012

Art. 1º) Créase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales un "Gabinete de Soporte Pedagógico", destinado a sostener en el cursado del primer año de toda carrera a distancia -de nivel terciario o universitario- a los estudiantes que no tuvieran otra formación superior previa a la inscripción en dicha modalidad.-

Art. 2º) Dispónese que para el cumplimiento del artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá utilizar los servicios brindados por el Equipo Municipal Interdisciplinario.-

Art. 3º) Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, difunda, con personal idóneo para esta tarea, a través de los medios de comunicación así como también en los establecimientos de educación secundaria, la oferta de educación a distancia.-

Art. 4º) Establécese que las erogaciones que demande la implementación de esta norma se imputarán a las partidas correspondientes dentro del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Art. 5º) Remítase copia de la presente a los autores de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, por alumnos pertenecientes a la E.E.M. N° 445 "Carlos Steigleder" -Bloque Turno Tarde.-

Art. 6º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil doce.-